Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Decreto sobre Sermillas.

En la villa de Sevilla a veinte y un dias del mes de Septiembre de mil y seiscientos y ochenta y tres años los señores Don Cristobal Romo Avellan Caballero del habito de Montesa y Antonio Herrera Alcalde ordinario y Don Fernando Lucano Abellan Caballero del habito de San Jacobo y D. Juan Gonzalez Montesinos Regidores, y Don Antonio de Ter Cruz Perez Guardia de el Ayuntamiento de esta villa en el Sala de sus Cabildos como lo han de uso y costumbre juntos en su Sala de Cabildo como lo han de uso y costumbre para dar a los ganados la tierra y sitios que han de mantener para sus ganados el Ayuntamiento que viene, como es costumbre para Nosotros a decreto de Surinal Mateos Lopez portero del Ayuntamiento asista de a dichos Ganaderos Zamiendo a Cada uno el Ayuntamiento de ellos con asistencia de dos particiones Sermillas en la forma siguiente

El Sr. Don Benito de Medrano y Abreu, y D. Diego Cristobal Zatorquilla

El Sr. Don Antonio Jimenez de Romo Conde de Ayamonte y Don Mateo Avellaneda Tornobacas

Fernando Lucano y D. Antonio Romo Avellan Aires

Juan Ortega, y D. Benito Ortega Lapuente Abrego

Y para ganado cabrio se dieron Sermillas del Ayuntamiento Bergamo Zenejbres, y Corrales Zotres y nueve Sitios